

## RUTA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL PARA LOS EMPRESARIOS Y EMPRESAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

### CONVOCATORIA RUTA DEL EMPRENDIMIENTO 2024

**OBJETO:** Convocatoria abierta para la identificación, perfilamiento y selección de iniciativas empresariales, empresas y emprendimientos que cumplan con los requisitos para ser beneficiarios de los procesos de acompañamiento en cualquiera de las etapas de *La Ruta del Emprendimiento*.

## Contenido

1. PRESENTACIÓN .....	3
2. OBJETIVOS .....	3
2.1 Objetivo General .....	3
2.2 Objetivos Específicos.....	4
3. QUIENES PUEDE PARTICIPAR .....	4
3.1 Acompañamiento a emprendedores/empresarios (Ruta del Emprendimiento) .....	4
3.2 Incentivos económicos en especie (Capital Semilla) .....	4
4. DEFINICIONES .....	4
5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.....	8
5.1 Ruta del Emprendimiento .....	8
5.2 CAPITAL SEMILLA.....	9
Procedimiento de Selección .....	9
Rubros financiables .....	10
6. CONVOCATORIA, PERFILAMIENTO Y SELECCIÓN .....	11
Convocatoria .....	11
Perfilamiento y Selección .....	11
7. RUTA DEL EMPRENDIMIENTO.....	12
7.1 Acompañamiento a emprendimientos en etapas tempranas .....	12
7.2 Acompañamiento a emprendimientos y empresas en etapas maduras .....	13
Beneficios de la Ruta de Emprendimiento .....	14
8. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.....	15
9. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES .....	15
10. CRONOGRAMA.....	16
11. PROPIEDAD INTELECTUAL .....	16
12. TRATAMIENTO DE DATOS.....	17
13. ANEXOS .....	17

## 1. PRESENTACIÓN

En el Plan de Desarrollo Distrital "Medellín Te Quiere" 2024-2027, específicamente en el Pilar 1: Bienestar Social y Económico y su componente de Desarrollo Económico, Productividad y Competitividad, se establece como objetivo principal fortalecer la productividad, competitividad y sostenibilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Esto se logrará mediante la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en los distintos procesos productivos, creando una plataforma competitiva sólida para las empresas radicadas en el distrito. El fin es estimular el crecimiento y la prosperidad de la región, promoviendo un desarrollo económico inclusivo y sostenible que se traduzca en la creación de oportunidades laborales, generación de ingresos y bienestar para toda la comunidad.

Medellín enfrenta el desafío de mejorar los procesos productivos de su tejido empresarial. Conscientes de la importancia de la innovación y el emprendimiento para la ciudad, se ha identificado que el sector productivo necesita contar con actores dotados de capacidades y condiciones que permitan contribuir al desarrollo del territorio, generando los impactos necesarios para su crecimiento y escalamiento.

Como respuesta a esta realidad y con el propósito de ofrecer soluciones, se ha desarrollado la *Ruta del Emprendimiento*. Esta estrategia permite a empresarios y emprendedores acceder a una oferta de acompañamiento y fortalecimiento del ecosistema emprendedor y empresarial, adaptándose a las necesidades específicas de cada emprendimiento o empresa para su desarrollo y crecimiento. El proceso incluye cinco etapas, alineadas con la cadena de valor del emprendimiento y el estado de madurez técnica y comercial de cada iniciativa. Esta estrategia se complementa con la revitalización de los CEDEZO como Centros de Desarrollo Económico en el territorio, los cuales fortalecen la oferta de fomento, creación y consolidación empresarial en la ciudad, acercando la innovación y la tecnología a todos sus habitantes.

Ahora bien, con el objetivo de llevar a cabo este acompañamiento en el marco de la presente convocatoria, se suscribió un contrato interadministrativo entre **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** y **Créame**, quien soportada es su amplia experiencia técnica, como entidad experta en la gestión de proyectos y programas de desarrollo económico, a través de procesos de emprendimiento y acompañamiento empresarial con diferentes grados de especialización, en diversas áreas del conocimiento y sectores de la economía, en el ámbito nacional e internacional, ha logrado el diseño y la implementación de procesos de transferencia de conocimiento, generando capacidades territoriales para el desarrollo sostenible.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

Desarrollar un sistema de oferta y acompañamiento de manera abierta y permanente<sup>1</sup> para emprendedores y empresas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín que cuenten con iniciativas empresariales que generan valor desde el uso de la ciencia, tecnología y/o innovación, que centralice los procesos de diagnóstico, monitoreo, seguimiento y generación de valor en las diferentes etapas de la *Ruta del Emprendimiento*, para incrementar las posibilidades de éxito de los emprendimientos y empresas del

<sup>1</sup> Nota: o hasta agotar cupos y presupuesto.

# RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus 5 corregimientos, soportados a través de generación de empleo para habitantes del distrito.

## 2.2 Objetivos Específicos

1. Convocar, registrar, perfilar y diagnosticar emprendimientos y empresas que generan valor desde el uso de la ciencia, tecnología y/o innovación, que cumplan con los requisitos habilitantes para acceder a alguna de las etapas de la *Ruta del Emprendimiento* en sus diferentes niveles de desarrollo.
2. Acompañar emprendimientos en el desarrollo de capacidades y dotación de herramientas necesarias para facilitar el crecimiento y consolidación de sus negocios de manera sostenible, a través de acompañamiento semipersonalizado y asignación de servicios especializados.
3. Otorgar incentivos de Capital Semilla en especie a emprendimientos los cuales provienen de las etapas de pre incubación e incubación intervenidos en la *Ruta del Emprendimiento*.
4. Contribuir a la transformación empresarial de la ciudad, buscando aportar a la reducción del índice de mortalidad de emprendimiento que generan valor desde el uso de la ciencia, tecnología y/o innovación, fortaleciéndolas para que puedan resurgir.

## 3. QUIENES PUEDE PARTICIPAR

### 3.1 Acompañamiento a emprendedores/empresarios (Ruta del Emprendimiento)

Habitantes del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mayores de edad, con ideas, emprendimientos o empresas que generan valor desde el uso de la ciencia, tecnología y/o innovación o que contemplen el uso de tecnologías asociadas a la cuarta revolución industrial, que desean recibir intervención mediante la implementación de un modelo de acompañamiento en las etapas de ideación, preincubación, incubación, aceleración y consolidación.

### 3.2 Incentivos económicos en especie (Capital Semilla)

El programa Capital Semilla va dirigido a los habitantes de las 16 comunas y 5 corregimientos de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con ideas, emprendimientos que se encuentren en las etapas específicas de Preincubación e Incubación que venga de la *Ruta del Emprendimiento*.

## 4. DEFINICIONES

Para el entendimiento de todo lo relacionado con la *Ruta del Emprendimiento* por todos los actores y no actores del ecosistema de CTI+E se proponen las siguientes definiciones.



# RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

## *Ruta del Emprendimiento*

La Ruta del Emprendimiento consiste en las etapas por las cuales un emprendedor o un empresario pueden acceder a un eslabón según la necesidad que tenga su emprendimiento o empresa para su desarrollo y crecimiento.

Etapas de la Ruta del Emprendimiento. La Ruta del Emprendimiento se realiza por etapas, de acuerdo a la cadena de valor del emprendimiento, la permanencia o continuidad de quienes inician el proceso será determinada por el cumplimiento de los lineamientos y los criterios técnicos establecidos previamente en cada etapa.

## *Váucher*

Corresponden a los mecanismos estratégicos de financiación a través de los cuales se generan vínculos de colaboración entre empresarios y proveedores de conocimiento que les permitan acercarse a solucionar sus retos de innovación y desarrollo.

## *Definición de tipologías de emprendimiento*

### **Emprendimiento**

La ley colombiana 1014 de 2006 define el emprendimiento como: Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.

Mientras el programa ALDEA de INNPULSA define al emprendedor como un tipo de persona innovadora, creativa y persistente, capaz de identificar retos o necesidades y construir una actividad económica a partir de una solución que resuelva un reto o satisfaga una necesidad y que gracias a esta y, en este caso en particular, cuenta con un producto o servicio con un alto potencial de escalamiento que ha sido validado por el mercado.

### **Empresa de Base Tecnológica**

Organizaciones generadoras de valor que, mediante la aplicación sistemática de conocimientos tecnológicos y científicos, están comprometidos con el diseño, desarrollo y elaboración de productos, servicios, procesos de fabricación y/o comercialización; nuevos o mejorados (Minciencias, 2020).

Se refiere a las empresas / emprendimientos que cuentan con un componente tecnológico específico en su propuesta de valor, su infraestructura o los medios que utiliza para llegar a sus usuarios.

### **Emprendimientos de Base Tradicional o de Subsistencia**

Se refiere a las empresas que desarrollan sus actividades alrededor de la experiencia específica del líder de negocio y la utilizan como su elemento clave para posicionarse en el mercado. Este tipo de negocios se componen, en su mayoría, por trabajadores cuenta propia que no tienen un emplazamiento fijo, varían su negocio periódicamente y no crean oportunidades de empleo (Schoar, 2010)

Adicionalmente, se subdividen en: unidades de subsistencia cuya identidad está dada por el producto con alta variabilidad en su día a día, redes de proveedores independientes refiriéndose a aquellos donde la identidad y estrategia comercial se basan en sus relaciones, los negocios tradicionales que se caracterizan por tener baja productividad al depender exclusivamente de su

# RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

dueño y, empresas emergentes cuyo modelo tiene un concepto propio enmarcado en el conocimiento y la mentalidad del dueño pero con objetivos claros de crecimiento.

## Emprendimiento Social

Se refiere a las empresas que tienen sus estrategias de mercado encaminadas a la generación de beneficios en las dimensiones social, cultural y/o ambiental, algunas veces a través de la generación de beneficios económicos sin ser este último la prioridad de su actividad.

## Empresa de economía creativa

Se refiere a las empresas cuyas actividades están basadas en proveer bienes y servicios con contenidos simbólicos artísticos y creativos que pueden ser reproducidos y/o difundidos masivamente, además de tener una estrecha relación con la cultura.

## MiPymes

Son aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que para el desarrollo de su actividad económica no cuentan con alta producción tecnificada y, cuya integración laboral comúnmente está definida por el círculo cercano de familiares del propietario.

## Ideación

Esta etapa tiene como finalidad realizar acciones tendientes a la estructuración de una idea de negocio.

## Preincubación

Busca la estructuración de un producto mínimo viable y un modelo de negocio que sea validado inicialmente en el mercado, técnica y comercialmente.

## Incubación

Esta etapa busca realizar acciones tendientes a la puesta en marcha de la iniciativa empresarial y la validación de su modelo de negocio buscando una participación estable en el mercado.

## Aceleración

En esta etapa se propende por el crecimiento y la transformación de las empresas de forma rápida, rentable y sostenible en el mercado.

## Consolidación

En esta etapa se propende por brindar servicios especializados de acuerdo con las necesidades específicas de las empresas y necesidades del mercado; buscando sostenibilidad, rentabilidad y competitividad de las mismas.

## Idea de Negocio

Percepción realista, viable, técnica y económicamente, que responde a una oportunidad de un mercado con potencial de crecimiento y cuya rentabilidad justifique los esfuerzos necesarios para su puesta en marcha.

## Emprendedor

Es quien, a partir de una idea innovadora, saca adelante por sus propios medios, un proyecto en el que cree apasionadamente, busca la manera de materializarlo y asume los riesgos y

# RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

consecuencias que esto significa.

## *Empresario*

El nuevo empresario se identifica por que ya ha iniciado algún negocio y ha pagado salarios durante más de 3 meses, pero su unidad productiva tiene menos de 42 meses de creada. A esta etapa se le conoce como “etapa de despegue”. El empresario establecido se caracteriza porque tiene una empresa y está pagando salarios por más de 42 meses. A esta etapa se le conoce como “de sostenibilidad y de crecimiento de la empresa”.

## *Acompañamiento/Intervención*

Es el proceso de análisis estratégico de la empresa que sirve para establecer nuevos retos, diseñar planes operativos y hacer una medición del impacto.

## *Fortalecimiento*

Las soluciones de fortalecimiento empresarial, son aquellas soluciones diseñadas para públicos específicos, con las cuales se busca reforzar el conocimiento y las habilidades que requieren las empresas del distrito para potenciar su crecimiento a nivel nacional e internacional.

## *Incentivo*

Beneficio o estímulo económico en especie que se le otorga a un emprendedor o a una empresa con el fin de incrementar la producción.

## *Innovación*

La innovación puede darse en el diseño, invención, desarrollo y/o implementación de productos, servicios, sistemas, estructuras organizacionales o modelos de negocio, nuevos o modificados con el propósito de crear un nuevo valor para los consumidores y un retorno financiero para la empresa.

## *Emprendimiento con potencial de crecimiento y diferenciación*

Emprendimientos con potencial de convertirse en una pequeña o mediana empresa, donde el conocimiento, el talento humano, la tecnología, el acceso a recursos de financiación/inversión y la innovación en cualquiera de sus manifestaciones, son fundamentales para crecer por encima del promedio.

## *Prototipo*

Un prototipo es una versión preliminar o modelo funcional de un producto que se desarrolla para probar y validar sus características, funcionalidades y diseño antes de la producción en masa.

## *Producto Mínimo Viable*

Constituye la estructuración de un prototipo sea producto o servicio que cumpla con los requerimientos mínimos para la comercialización basado en las necesidades y deseos del cliente.

## *Empresa de Base Tecnológica*

Organizaciones generadoras de valor que, mediante la aplicación sistemática de conocimientos tecnológicos y científicos, están comprometidos con el diseño, desarrollo y elaboración de productos, servicios, procesos de fabricación y/o comercialización; nuevos o mejorados (Minciencias, 2020). Se refiere a las empresas / emprendimientos que cuentan con un componente tecnológico específico en su propuesta de valor, su infraestructura o los medios que utiliza para llegar a sus usuarios.



# RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

## Capital Semilla

Es un financiamiento inicial (fondos que no deben ser devueltos), para la creación de una microempresa o para permitir el despegue y/o consolidación de una actividad empresarial existente.

## 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

### 5.1 Ruta del Emprendimiento

Para participar en este proceso de acompañamiento los emprendedores y empresarios deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ajustarse al tipo de participante especificado en el numeral 3: QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.
- Si el líder de la iniciativa pertenece a la población migrante o es extranjero, deberá adjuntar la cédula de extranjería o el Permiso Especial de Permanencia.

La idea de negocio, emprendimiento o empresa debe aplicar conceptos de Base Tecnológica, ciencia, tecnología e innovación en su emprendimiento o empresa o tener la intención de implementar tecnologías 4.0 (en el caso de etapas tempranas).

- En caso de que el proyecto postulado a *La Ruta del Emprendimiento* ya cuente con un producto o servicio, se deberá adjuntar la evidencia correspondiente.
- Registrar la iniciativa y la información personal a través del formulario disponible en <https://www.creame.com.co/ruta2024> para la verificación de la información y vinculación a la *Ruta del Emprendimiento*.
- Adjuntar una copia de la factura de servicios públicos que evidencie la dirección de residencia del representante de la idea de negocio, emprendimiento o empresa, para acreditar que reside en la ciudad de Medellín, en alguna de sus 16 comunas o 5 corregimientos.
- Presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, para aquellas empresas que ya se encuentran legalmente constituidas.
- Contar con un equipo de trabajo: cada idea de negocio, emprendimiento o empresa que se presente a la *Ruta del Emprendimiento* debe estar conformada por un equipo de trabajo acorde con la madurez de su iniciativa, preferiblemente con composición mixta soportado por un documento en el cual se relacione el personal participante y la experiencia laboral relacionada con la iniciativa.

#### Notas:

- Podrán participar aquellos emprendedores que no residan en ninguna de las 16 comunas o 5 corregimientos del Distrito de Medellín, siempre y cuando su empresa se encuentre en las etapas de aceleración y consolidación y que esté registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para





# RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

Antioquia. Cabe aclarar que se priorizarán las empresas que estén registradas en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y cuyos representantes legales y colaboradores residan en el Distrito de Medellín.

- Las empresas ubicadas fuera del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, es decir, ubicadas en el Valle de Aburrá, podrán participar siempre y cuando certifiquen que al menos el 30% o más de su planta de personal permanente reside en el Distrito de Medellín. Para tal efecto deben de presentar una certificación firmada por el representante legal y respaldada con la información de los empleados que incluya nombres completos, dirección de residencia y teléfono de contacto.
- La *Ruta del Emprendimiento* se reserva el derecho de rechazar cualquier emprendimiento que se presente, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los empresarios y emprendedores registrados, y sin asumir costos o indemnizaciones por los perjuicios que dicho rechazo pudiera ocasionar.
- El emprendedor/empresario debe participar en cada parte del proceso de la etapa correspondiente; si decide abandonarlo, perderá el beneficio otorgado y no podrá postularse a la *Ruta del Emprendimiento* hasta un año después de la notificación de pérdida de beneficio enviada por parte de Créame Incubadora de Empresas. Cada caso será evaluado de forma individual por el comité de seguimiento para exonerar de esto a los emprendedores y empresarios que abandonen el proceso por casos fortuitos.
- En el caso de ser beneficiario de otro programa de la alcaldía, deberá escoger cuál de los programas va a seleccionar para ser acompañado y asesorado en busca de su fortalecimiento empresarial.

## 5.2 CAPITAL SEMILLA

En el marco del desarrollo de habilidades que permitan el crecimiento y fortalecimiento mediante la entrega de incentivos económicos en especie, se apoyarán las iniciativas de negocio de emprendedores de Medellín que estén participando en *La Ruta del Emprendimiento*.

Este incentivo en especie tiene como primer objetivo impulsar el desarrollo empresarial del distrito, fomentando el espíritu emprendedor, propositivo y proactivo de aquellos ciudadanos que poseen una idea de negocio con valor agregado y viabilidad. En segundo lugar, se busca gestionar adecuadamente los emprendimientos para asegurar su fortalecimiento y sostenibilidad. Para este propósito, se dispone de hasta DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) por emprendimiento, sujetos a la disponibilidad de recursos.

### Procedimiento de Selección

- Este componente contará con un formulario de inscripción que servirá para validar que los emprendedores y empresarios se encuentren vinculados en la *Ruta del Emprendimiento* específicamente en las etapas de preincubación e incubación.



# RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

- Aquellos emprendedores que cuenten con todos los requisitos habilitantes, participarán de los talleres para preparar su Pitch y presentar su iniciativa ante el comité de selección de beneficiarios del programa de Capital Semilla.
- Para la selección de los beneficiarios se evaluarán las iniciativas en un comité que contará con la participación de 3 evaluadores que basados en los criterios definidos en los términos de referencia, calificarán de manera cuantitativa y cualitativa las iniciativas y con base a las calificaciones finales obtenidas se realizará la publicación por medio de las Redes Sociales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y las Redes de Créame, adicional se notificará vía correo electrónico que fue seleccionado. Para poder dar continuidad en el proceso, el beneficiario manifestará su interés de participación por medio de la firma en el acta de compromiso donde expresa que conoce los requisitos para participar en el programa de capital semilla.
- Posterior a este proceso junto al equipo de Créame se diseñará el plan de inversión que tendrá como objetivo definir los rubros en los que invertirá para proceder en las compras.

## Rubros financieros

El programa de incentivos en especie se implementará para fortalecer las iniciativas empresariales, centrándose en el desarrollo del producto o servicio y en aquellos aspectos que faciliten su validación técnica y comercial. Esto fomentará la creación de emprendimientos innovadores con altas probabilidades de éxito, impactando positivamente en el desarrollo social y económico, y resaltando la transformación rápida, rentable y sostenible de las empresas en el mercado.

Los elementos que se entregarán como incentivos en especie podrán ser:

- Estrategias para el posicionamiento de marca
- Soluciones digitales
- Gastos de constitución legal
- Gastos para extensión de INVIMA o Registro de Marca (no incluye pago a tramitadores o similares)
- Activos Fijos como maquinaria y equipo (incluidas licencias y software) requeridos para la elaboración del producto o prestación del servicio, mejoras del PMV, pruebas técnicas del producto
- Herramientas tecnológicas para la gestión y procesamiento de la información y el conocimiento, Software de gestión y cobranza, Software de administración de las relaciones con el cliente CRM (Customer relationship management), Software de gestión administrativa y contable, entre otras.
- Materia prima e insumos, servicios de maquila

# RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

- Asesoría o asistencia técnica que no se encuentren en el alcance de la ruta de acompañamiento.
- Publicidad en Redes sociales,
- Material de merchandising como: impresión de tarjetas, piezas de publicidad, entre otros.
- Diseño y rediseño de páginas y estrategias web de marca
- Gastos de protección de activos intangibles, de propiedad intelectual, obras, creaciones, diseños, marcas, patentes, entre otros.
- Entre otros siempre y cuando se encuentren dentro de los rubros que se pueden financiar de acuerdo con el manual de compras que se estructure para el programa

## 6. CONVOCATORIA, PERFILAMIENTO Y SELECCIÓN

### Convocatoria

Con el objetivo de promover el componente, se implementará una campaña comunicacional diseñada para difundir de manera masiva la oferta de beneficios que conforman la Ruta del Emprendimiento. Esta campaña busca incentivar la inscripción de ciudadanos interesados en emprender o que ya hayan iniciado un negocio basado en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), motivándolos a formar parte de la ruta.

### Perfilamiento y Selección

Los emprendedores o empresarios que se inscriban dentro de los plazos establecidos y cumplan con los requisitos habilitantes pasarán por un primer filtro en el cual se revisará que los anexos y la documentación presentada cumplan con los requisitos para acceder a alguna de las etapas de la Ruta del Emprendimiento. Aquellos que superen este filtro inicial avanzarán al proceso de perfilamiento. Este proceso incluye la validación de la información suministrada al momento de la inscripción.

Durante la entrevista, se utilizarán herramientas de perfilamiento y caracterización para identificar las necesidades y oportunidades de crecimiento de las iniciativas de negocio, y para determinar la fase en la que se encuentra la iniciativa o empresa, considerando su estado de madurez. Los resultados de esta evaluación determinarán quiénes serán seleccionados para participar en el proceso de acompañamiento, asignándoles el beneficio de acuerdo con los cupos disponibles en la convocatoria. Una vez seleccionados, se enviará una notificación por correo electrónico al emprendedor o empresario, dándole la bienvenida al programa.

**Nota:** Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

# RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

## 7. RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

### RUTA DEL EMPRENDIMIENTO



La *Ruta del Emprendimiento*, busca crear una estrategia donde empresarios y emprendedores puedan acceder a la oferta de acompañamiento y fortalecimiento del ecosistema emprendedor/empresarial de manera que se ajuste más a las necesidades que tenga su emprendimiento o empresa para su desarrollo y crecimiento, a través de un proceso que incluye 5 etapas de acuerdo con la cadena de valor del emprendimiento y estados de madurez técnica y comercial de cada una de las iniciativas. Estas etapas que se mencionarán a continuación permitirán a los emprendedores y/o empresarios que hagan parte de la *Ruta del Emprendimiento* conectarse con expertos, consultores, inversionistas, entidades público-privadas, universidades, y entidades de crédito, entre otros actores clave

### 7.1 Acompañamiento a emprendimientos en etapas tempranas



1. **Ideación:** La etapa de ideación busca acompañar las ideas de emprendimientos que se encuentren en su fase inicial, en la definición de su modelo de negocio, llevarlos a que creen,



# RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

prueben y validen conceptos de nuevos productos y servicios que generan valor desde el uso de la ciencia, tecnología y/o innovación o que contemplen el uso de tecnologías asociadas a la cuarta revolución industrial. Se espera que luego de pasar por el proceso de acompañamiento, se logren iniciativas de empresariales estructuradas que cuenten con la suficiente claridad de su mercado, de su modelo de negocio inicial y la conceptualización de su producto o servicio.

El acompañamiento en etapa de ideación será ofrecido por parte del grupo de expertos de Créame Incubadora y Aceleradora de Empresas, cada ciclo de acompañamiento puede oscilar entre 1 y 1,5 meses, que incluye talleres en los CEDEZO o en las instalaciones de Créame y entidades del ecosistema de CTel.

- 2. Preincubación:** Es el momento en el que los emprendedores ya cuentan con un modelo de negocio inicial planteado y se encuentra en el desarrollo de un prototipo conceptual de su producto o servicio. Esta etapa busca que los emprendedores validen su producto o servicio y, a través de metodologías y herramientas, puedan mejorar su prototipo inicial basados en los resultados de validación del mercado, de manera que se disminuyan los riesgos para poder pasar al desarrollo del producto mínimo viable PMV. Se espera que luego de pasar por el proceso de acompañamiento, se logren emprendimientos con componentes que generan valor desde el uso de la ciencia, tecnología y/o innovación cada vez más cercanos al mercado y con un plan de desarrollo de producto o servicio.

El acompañamiento en etapa de Preincubación será brindado por parte de expertos de Créame y cada ciclo puede oscilar entre 2 y 2,5 meses de acompañamiento.

- 3. Incubación:** Comienza con un producto mínimo viable PMV y un plan de negocio inicial y busca realizar acciones tendientes a la puesta en marcha de la iniciativa empresarial y la comercialización de su producto o servicio en el mercado.

## 7.2 Acompañamiento a emprendimientos y empresas en etapas maduras



**ACELERACIÓN**      **CONSOLIDACIÓN**

Para los emprendimientos que ya cuentan al menos con un producto mínimo viable, se plantea un proceso de acompañamiento mediante la asignación de servicios especializados a través del modelo de asignación de vóucher, de acuerdo con las necesidades específicas de sus modelos de negocio y a la etapa de desarrollo en la que se encuentren de esta manera se busca facilitar la consolidación de las empresas, el acceso a capital y la expansión en nuevos mercados locales, nacionales e internacionales.

# RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

4. **Aceleración:** Se enfoca en el crecimiento y la transformación de las empresas de forma rápida, rentable y sostenible en el mercado.
5. **Consolidación:** Empresas preparadas para conectar con nuevos mercados y Venture Capital, a los cuales se brindarán servicios especializados de acuerdo con las necesidades específicas de las iniciativas, buscando abrir nuevos mercados, que conlleve a la sostenibilidad, rentabilidad y competitividad de estas.

El acompañamiento para cada una de las etapas maduras incluye el siguiente proceso:

## *Diagnóstico inicial y plan de recomendaciones*

Esta etapa del proceso tiene como finalidad identificar las necesidades específicas de cada emprendedor y proporcionar un plan de recomendaciones y acciones a realizar para el emprendedor y empresario. Será realizado por un desarrollador de negocios, a partir de una herramienta de diagnóstico definida por Créame y el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación, con el fin de determinar el estado inicial de las empresas en cuanto al equipo de trabajo, modelo de negocio, grado de novedad y ventaja competitiva, potencial de acceso y crecimiento en el mercado, potencial de escalabilidad y de inversión.

## *Diagnóstico de salida*

Una vez culminado el plan de trabajo, al emprendimiento se le realizará un diagnóstico final para establecer los resultados del acompañamiento y en donde el desarrollador de negocio Créame que acompañó al emprendimiento recomienda cuales son los servicios a los que podrían acceder para dar el siguiente paso en el proceso e identificando cuáles son los siguientes retos. Igualmente se realizará la evaluación de satisfacción por parte del emprendedor podrá evaluar el proceso de acompañamiento y podrá hacer las recomendaciones del programa.

## Beneficios de la Ruta de Emprendimiento

- Convocatoria abierta de acuerdo con cupos y recursos disponibles.
- El programa no tiene costo para los emprendedores y empresarios que participen en él.
- Acompañamiento especializado por parte de expertos según la etapa en la que se perfile el emprendedor
- Los emprendedores de preincubación e incubación tendrán la oportunidad de acceder a capital semilla de acuerdo con la etapa en que se perfilen y a lo indicado en el apartado **(5.2) Capital Semilla**, de los presentes Términos de Referencia.
- Conexiones de valor: Realización de eventos tipo networking, trabajo en red con stakeholders, demoday, mentorías y demás acciones que faciliten el trabajo colaborativo para el desarrollo de los negocios y a su vez contribuyan a la formación de los startups en su proceso de crecimiento.
- Networking para ampliar su red de contactos, y generar mayor visibilidad para su emprendimiento, atraer clientes, detectar nuevos proveedores e incluso abrir nuevas líneas de negocio.

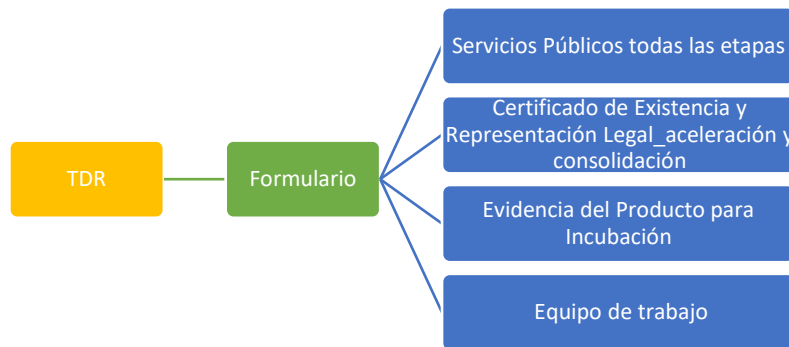


# RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

- **Inmersión internacional para 10 empresas** en etapas maduras, que les permita evidenciar buenas prácticas de procesos de aceleración y gestionar espacios con posibles aliados que les permita obtener información y acceso a nuevos mercados internacionales

## 8. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través del formulario publicado en la página Web de Créame incubadora de empresas, se debe ingresar a la página web: [www.creame.com.co/ruta2024](http://www.creame.com.co/ruta2024) y seguir los siguientes pasos:



### PASO A PASO

1. Leer los términos de referencia de la convocatoria
2. Aceptar tratamiento de datos personales.
3. Diligencia el formulario general alojado en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/2W1VnSMvhD>
4. Reunir y enviar los documentos requeridos al siguiente correo [rutaemprendimiento@creame.com.com](mailto:rutaemprendimiento@creame.com.com)

El formulario debe diligenciarse en su totalidad y adjuntar los documentos solicitados en los requisitos, es importante tener en cuenta que en caso de que no se realice los anexos antes de la fecha y hora estipulada en los términos de referencia la iniciativa no será considerada en el proceso de selección.

**Nota:** La oferta de *La Ruta del Emprendimiento* tiene una convocatoria abierta y permanente. Las iniciativas que se postulan avanzarán en el proceso en orden de llegada hasta agotar los cupos y recursos disponibles.

## 9. AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Créame.

# RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a esta propuesta, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Secretaria de Desarrollo Económico del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o Créame, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto.

## 10. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	30 de agosto
Talleres de sensibilización de la convocatoria	Hasta el 30 de septiembre 2024
Periodo de revisión de requisitos	Desde el 9 de septiembre hasta agotar cupos
Periodo de subsanación de requisitos	Hasta 5 días hábiles después de la notificación
Periodo de perfilación	Desde el 09 de septiembre hasta agotar cupos
Periodo de selección	Desde el 16 de septiembre hasta agotar cupos
Manifiesto de participación	Hasta 5 días hábiles después de la notificación
Firma del Convenio	Hasta 3 días hábiles después de la notificación

## 11. PROPIEDAD INTELECTUAL

El beneficiado entiende y acepta que cualquier propiedad intelectual, producto o desarrollo, que resulte de la planeación y ejecución de proyectos, entienda por ello los derechos patrimoniales y la posibilidad de explotar económicamente dichos productos y entregables, estará radicado y será propiedad exclusiva del beneficiario, el cual podrá darle el uso y la distribución que considere pertinente en el marco de la legislación colombiana aplicable. El beneficiario no asigna ni transfiere al programa de *La Ruta del Emprendimiento*, sus contratistas, ni a Créame Incubadora de empresas, ni a los aliados operadores los derechos de autor, patentes y marcas comerciales resultantes del prototipo de producto o servicio desarrollado, creada o inventado por éste en ejecución de las actividades habituales propias de estos espacios del proyecto Centros de Desarrollo Económico CEDEZOS

Créame Incubadora de Empresas como líder del programa de *La Ruta del Emprendimiento*, entiende que el beneficiario puede producir ciertas obras intangibles o tangibles como resultado del proceso de acompañamiento desarrollado en el programa de *La Ruta del Emprendimiento* las cuales serán de propiedad única y exclusiva del beneficiario.





# RUTA DEL EMPRENDIMIENTO

Lo anterior sin perjuicio de los derechos morales que permanecerán en cabeza del autor o autores de la obra (investigación), de acuerdo con las leyes que rijan la materia y en particular en Colombia (Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena) y demás disposiciones legales vigentes que las modifiquen o las deroguen.

## 12. TRATAMIENTO DE DATOS

Créame Incubadora de Empresas con la finalidad de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente sobre la protección de Datos Personales, en especial por lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014, Circular No 002 del 3 de Noviembre de 2015 de la SIC, artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y a las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen, será la responsable del manejo de datos suministrados, la finalidad, contenido y uso.

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, a la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Créame.

Para conocer más acerca de la Política y tratamiento de datos Personales de Créame, puede consultarla en: <https://www.creame.com.co/politica-tratamiento-datos>

## 13. ANEXOS

- Anexo 1. Documento equipo de trabajo
- Anexo 2. Evidencia de prototipo o PMV
- Anexo 3. Modelo de convenio



**Mayores informes:** 3228199503

**Correo electrónico:** rutaemprendimiento@creame.com.co

---

**Juan Manuel Higueta Palacio**

**CC: 71.312.802**

**Representante Legal – Créame Incubadora de Empresas**